



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año-1959 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 13 de Agosto

Número 183

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de agosto de 1959 por la que se determinan los valores a que se refiere el artículo primero del Decreto ley 14-1959 de 27 de julio.

Ilustrísimo señor:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-Ley 14-1959, de 27 de julio próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se considerarán incluidos entre los valores mobiliarios cuya adquisición, realizada a partir de 1 de enero de 1959, no dará lugar a gravamen por Contribución general sobre la Renta, aun cuando se ponga de manifiesto en la mencionada adquisición un incremento no justificado de patrimonio, los valores admitidos a cotización en Bolsa que a continuación se relacionan:

1.º Los títulos representativos de la Deuda del Estado y del Tesoro, en cualquiera de sus modalidades, así como todos aquellos a los que alcanza la calificación de fondos públicos.

2.º Los valores de renta fija y variable emitidos por Empresas declaradas de interés nacional.

3.º Los valores de renta fija y variable emitidos por las siguientes Empresas:

- a) Eléctricas.
- b) De construcción naval.
- c) Siderúrgicas.

d) Productos Petrolíferos, químicos básicos y fertilizantes.

e) Cementos.

f) Monopolios.

g) Empresas inmobiliarias dedicadas a la construcción de viviendas amparadas por la legislación protectora del Estado.

h) Sociedades de cartera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1959.

—Navarro.—Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 168-59, por muerte de Lucio Victoriano Merino, ocurrido el día 21 de julio pasado, ha acordado se cite al hermano de dicho interfecto Julián Victoriano Merino, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, que sin perjuicio se le hace ya por conducto de este «Boletín», apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediaete su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 8 de agosto de 1959.

—El Secretario Judicial, ilegible

El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas seguido por lesiones a Sisinio Martínez Miguel, y éste por haber hurtado una escopeta de las llamadas de aire comprimido, en el Real de la feria el día 30 de junio último, a Enrique Manjón Velado, feriante, ha acordado se cite a éste para que comparezca ante este Juzgado el día veintiséis de los corrientes y hora de las doce, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, por hurto y lesiones, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que dé no verificarle le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Enrique Manjón Velado, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, en Burgos, a 8 de agosto de 1959.—El Secretario, V. Azofra.

### Lerma

Don Jaime Támara Fernández, de Tejerina, Juez de Instrucción de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas derivada del sumario número 77 de 1954, seguido contra, Demetrio Azofra Azofra, de 44 años, casado, labrador, sobre daños, en cuyo procedimiento fueron embargados como de la pertenencia de de dicho penado las fincas siguientes, sitas en término municipal de Villangómez:

Una finca figurada en el polígono 9, parcela 389, linda al N., con Julián y Mariano Temiño, S., Eleuterio y Amando Lara, E., Germán Révilla y O., Niccanor Gonzalo y Martín Carcedo, valorada en 2.000 pesetas.

Otra en el polígono 9, parcela 463, linda al N., Demetrio Azofra y Julián Ausín, S., Guillermo y Jesús Révilla y oeste, Martín Carcedo, en 1.500.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las anteriormente descritas, señalándose para ella el día 16 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del evalúo.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.<sup>a</sup> Se admitirán ofertas para todas las fincas conjuntamente y para cada finca por separado, pero será preferido el que haga postura sobre la totalidad.

5.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> La subasta se celebrará simultáneamente ante el Juzgado de Paz de Villangómez.

Dado en Lerma, a 6 de agosto de 1959.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario, (ilegible).

### Castrojeriz

#### EDICTO

El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del Juzgado número dos de la ciudad de Burgos y por prórroga de jurisdicción encargado de este Juzgado de primera Instancia e Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de la causa número 48 de 1953, seguida por el delito de robo contra Isaías Blanco Santamaria, en cuya pieza ha recaído providencia con esta fecha en la que se acuerda en conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley Enjuiciamiento Civil, sacar a pública subasta por término de veinte días naturales, las siguientes fincas rústicas, propiedad del condenado, para pago de las costas causadas en la tasación practicada por la Ilustrísima Audiencia Provincial en expresada causa y que ha sido aprobada en expresado procedimiento.

1.<sup>a</sup> Una tierra, de cabida un cuartero, que linda N. José Lierces, S. Primitiva Martín, E. Alejandro Fuentes y O. Emeteria Ruiz, tasada en 300 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra al pago de Carretero, de cabida medio cuartero, que linda N. Isaac García, sur, Martín Paris, E. camino y oeste Teodosio García, en 110.

Expresadas fincas radican en el término municipal de Padilla de Abajo, y las mismas carecen de títulos de propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado la cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas objeto de la presente subasta, al objeto de la presente que servirán de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castrojeriz el día 29 de los corrientes y hora de las doce de su mañana.

Dado en Castrojeriz, a 4 de agosto de 1959.—El Juez, Rómulo Martí.—Ante mi, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, el día 24 de julio de 1959.*

Preside el primer Teniente de Alcalde, D. Mariano Pérez López, sistiendo D. Vicente Pérez Ortega, D. Blas Fernández Sanz y D. Alvaro Ruiz Pascual, segundo séptimo y noveno Tenientes de Alcalde respectivamente; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 del corriente mes de julio.

### DICTAMENES

#### Asuntos económicos

2. Aprobar el dictamen respecto a los trabajos extraordinarios realizados por la Sección de Arbitrios para la confección de padrones y recaudación de recibos cobratorios.

3. Devolver a D. Luis Fernández Bravo el importe de tres recibos girados al mismo por Vigilancia Nocturna.

4. Aprobar la rectificación de la liquidación del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos correspondiente a la transmisión de dominio a favor de D. José Ramón Martín Hernanz, de un piso en la casa número 2, de la calle de Madrid.

5. Idem id. id. correspondiente a la transmisión de dominio de un piso en la misma casa a favor de D.<sup>a</sup> Margarita Martín Hernanz.

6. Devolver a D.<sup>a</sup> Marciana Gallo San Juan el 90 por 100 de la cuota satisfecha por el servicio de alcantarillado correspondiente a una vivienda de su propiedad sita en la casa número 4, de la calle de Sedano.

7. Idem id. id. y por igual concepto a D.<sup>a</sup> Petra Gallo San Juan correspondiente a dos pisos de su propiedad sitos en la misma casa anterior.

8. Dejar sobre la mesa el expediente relativo a una petición de D. Gregorio Serrano Pineda solicitando una reducción de cuota en el arbitrio sobre voladizos correspondiente a la casa número 7, de la calle de Alonso de Cartagena.

9. Devolver el 90 por 100

del importe de los recibos girados por el servicio de alcantarillado correspondiente a la casa número 90 de la calle de San Pedro de Cardeña.

10. Excluir del Padrón del arbitrio no fiscal sobre adencantamiento y decoración de muros, fachadas y alumbrado de portal y escaleras a la casa número 21, de la calle de San Cosme.

#### Gobierno

11. Acceder a que el Profesor Auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio, D. Ismael García Rámila, continúe en sus actividades docentes durante el próximo curso.

12. Conceder una subvención de 1.000 pesetas a la Congregación de Hijas de María Inmaculada.

13. Devolver a la Comisión el expediente relativo a la jubilación del Médico de la Beneficencia Municipal, D. Modesto Herrera Miguel.

14. Prorrogar el convenio administrativo que existe entre el Ayuntamiento y el Ingeniero de Caminos, D. José Antonio Plaza Asenjo por un año más.

#### Obras y servicios

15. Aprobar el proyecto de pavimentación de la calzada de la calle de las Calzadas, acordándose la ejecución de las obras por contrata mediante subasta y con aplicación de contribuciones especiales. Se dará cuenta al Pleno.

#### Cuentas

Se aprobaron varias correspondientes a distintas Comisiones.

#### Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia se aprobó la propuesta de la celebración de tres festivales de Zarzuela en la Plaza de Toros durante los días 28, 29 y 30 del presente mes.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Agradecer a varios donantes a favor del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Formular las alegaciones oportunas en la reclamación formulada por Electra de Burgos ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo sobre derechos y tasas por inspección de calderas, motores, etc.

Agradecer el envío de una publicación editada en Ciudad Trujillo y dedicada al Ilmo. señor Alcalde, de la que es autor D. Jose Antonio Rivera.

Felicitar a diversas personalidades con motivo de las distinciones de que han sido objeto por el Gobierno con motivo de la festividad de 18 de julio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Burgos, 27 de julio de 1959.—  
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—  
El Alcalde.

### Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario número 1 de 1958, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación.

ción, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcede de Bureba, 24 de julio de 1959.—El Alcalde, Lino Fuente.

#### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Aprobado en principio por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Vallé de Manzanedo, 31 de julio de 1959.—El Alcalde, Alejandro López.

#### Ayuntamiento de La Gallega

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta del presupuesto extraordinario número 1, formado para la construcción de la Casa Consistorial de esta villa, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Gallega, 26 de julio de 1959.—El Alcalde, P. O., Antonio Andrés.

#### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955)

Villasur de Herreros, 7 de agosto de 1959.—El Alcalde, Anastasio Arnáiz.

#### Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número dos, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de Traslaloma, 3 de agosto de 1959.—El Alcalde, Manuel Pérez.

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Confeccionados por la Sección de Arbitrios los padrones para la cobranza del arbitrio no fiscal sobre canalones, tasa de alcantarillado, vuelos y miradores y entrada de carruajes en edificios particulares, correspondientes al actual ejercicio, se acordó su aprobación.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días.

Aranda de Duero, 4 de agosto de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

#### Ayuntamiento de Villangómez

Confeccionados y aprobados los padrones de carruajes, bicicletas y perros, quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de examen y reclamación por los interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villangómez, 3 de agosto de 1959.—El Alcalde, C. Barriuso.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### AGRUPACION DE INTENDENCIA NÚM. 6

*Subasta de ganado*

El próximo día 20 del actual, a las 10 horas, se procederá en el patio del cuartel que ocupa esta Agrupación, a la venta en pública subasta de 18 caballos de desecho.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

# ZAMORA

## Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737